

F-18

Oficio N° S.P.D.F./02/400/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información  
Morelia, Michoacán, a 5 de septiembre de 2024.

## **PERIODISMO LIBRE Y TRANSPARENTE DE MICHOACÁN**

### **PRESENTE.**

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha de 04 de abril de 2024, registrada bajo el folio número **160336024000048** del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a:

**“¿Cuál es la cantidad total de personal contratado por la Comisión Forestal del Estado de Michoacán desde la asunción del Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez como director general?”**

**¿Cuáles son las categorías de empleo dentro de la Comisión Forestal y cuántos empleados hay en cada una?**

**¿Se ha llevado a cabo algún proceso de capacitación o formación para el personal desde entonces?**

**¿Cómo se garantiza la equidad de género y la diversidad en la contratación y promoción de personal?**

**¿Qué medidas se han tomado para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados?**

**¿Cuál es el proceso de evaluación del desempeño del personal dentro de la Comisión Forestal?**

**¿Se han implementado programas de incentivos o reconocimiento para el personal destacado?**

**¿Cómo se promueve el desarrollo profesional y la movilidad laboral dentro de la institución?**

**¿Cuál es la política de la Comisión Forestal en cuanto a la contratación de personal con experiencia en temas forestales?**

**¿Qué medidas se han tomado para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre los empleados?**

**¿Cuál es el presupuesto anual asignado a la Comisión Forestal del Estado de Michoacán desde la toma de protesta del Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez?**

**¿Cómo se distribuye el presupuesto entre las diferentes áreas y programas de la Comisión Forestal?**

**¿Se han realizado ajustes presupuestarios significativos desde entonces? En caso afirmativo, ¿cuáles y por qué?**

**¿Qué porcentaje del presupuesto se destina a actividades de conservación forestal y desarrollo sostenible?**



**¿Se ha buscado financiamiento externo para proyectos específicos? ¿De qué fuentes?**

**¿Cómo se monitorea y evalúa el uso de los recursos financieros dentro de la Comisión Forestal?**

**¿Cuáles son las medidas de austeridad o eficiencia implementadas para maximizar el uso de los recursos financieros disponibles?**

**¿Qué medidas se han tomado para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos financieros?**

**¿Se han establecido mecanismos de control interno para prevenir y detectar posibles irregularidades financieras?**

**¿Cuál es la política de la Comisión Forestal con respecto a la obtención y gestión de recursos financieros para sus operaciones?**

**¿Cuál es la estructura organizativa de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán desde la asunción del Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez como director general?**

**¿Se han realizado cambios significativos en la estructura organizativa desde entonces? En caso afirmativo, ¿cuáles y con qué propósito?**

**¿Cómo se distribuyen las responsabilidades y funciones dentro de la estructura organizativa de la Comisión Forestal?**

**¿Cuál es el nivel de autonomía de las delegaciones administrativas regionales en la toma de decisiones y la implementación de programas?**

**¿Se han establecido criterios claros para la asignación de recursos y responsabilidades entre las delegaciones administrativas?**

**¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la coordinación y comunicación entre la sede central y las delegaciones administrativas?**

**¿Cuál es el proceso de supervisión y evaluación del desempeño de las delegaciones administrativas regionales?**

**¿Se han implementado mecanismos de retroalimentación y aprendizaje entre las delegaciones administrativas para compartir buenas prácticas?**

**¿Cómo se asegura la consistencia y coherencia en la implementación de políticas y programas entre las diferentes delegaciones administrativas?**

**¿Cuál es el nivel de participación de la delegación administrativa en la formulación de políticas y planes de acción de la Comisión Forestal?"**

Esta entidad se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta:

¿Cuál es la cantidad total de personal contratado por la Comisión Forestal del Estado de Michoacán desde la asunción del Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez como director general? De las contrataciones de Trabajadores Eventuales Viversitas de Campo se han contratado 37 trabajadores y 15 Eventuales Ordinarios de Asistencia Técnica, de los cuales el procedimiento es la presentación de propuesta de parte de los Directivos y autorizados por el Titular.

¿Cuáles son las categorías de empleo dentro de la Comisión Forestal y cuántos empleados hay en cada una? La Comisión Forestal cuenta con 33 Trabajadores de Estructura; 199 Trabajadores de Base y 174 Eventuales.

¿Se ha llevado a cabo algún proceso de capacitación o formación para el personal desde entonces? En coordinación con la Dirección de Profesionalización del Estado, se implementan



cursos y talleres para todo el Personal de la COFOM, se difunden los talleres y cursos programados en línea y presenciales que lleva la Dirección de Profesionalización, así como periódicamente un diagnóstico de necesidades.

¿Cómo se garantiza la equidad de género y la diversidad en la contratación y promoción de personal? El personal de Estructura son propuestas del Titular; En el caso de los Trabajadores Eventuales son propuestas de los Subdirectores hacia el Titular, así como de los Delegados Regionales conforme a sus necesidades y requerimientos, siempre considerando tanto a Mujeres como a Hombres que tengan el perfil requerido.

¿Qué medidas se han tomado para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados? Supervisiones de personal, convivios y actividades recreativas.

¿Cuál es el proceso de evaluación del desempeño del personal dentro de la Comisión Forestal? A cada Subdirector le corresponde la evaluación de su personal, mismo que en el caso de eventuales, se les solicita un informe de actividades de forma mensual, el cual justifica su contratación y desempeño; En el caso de los Directivos, informan de manera semanal y constante al Titular.

¿Se han implementado programas de incentivos o reconocimiento para el personal destacado? En el Personal de Base se les otorga un reconocimiento de antigüedad de servicio de parte del STAPE.

¿Cómo se promueve el desarrollo profesional y la movilidad laboral dentro de la institución? En coordinación con la Dirección de Profesionalización del Estado, se implementan cursos y talleres para todo el Personal de la COFOM, se difunden los talleres y cursos programados en línea y presenciales que lleva la Dirección de Profesionalización, así como periódicamente un diagnóstico de necesidades.

¿Cuál es la política de la Comisión Forestal en cuanto a la contratación de personal con experiencia en temas forestales? Conforme al análisis de perfiles, se toma en cuenta y prioriza el perfil que se requiera conforme al tema forestal y área de la cual se trate.

¿Qué medidas se han tomado para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración entre los empleados? Se programan actividades y convivios con el Personal de la Comisión, así como algunos temas son coordinados por diferentes áreas, lo cual permite trabajar en equipo.

¿Cuál es el presupuesto anual asignado a la Comisión Forestal del Estado de Michoacán desde la toma de protesta del Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez? Esta información la puede consultar en los siguientes enlaces:

[http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas\\_dependencia.jsp?id\\_dependencia=38](http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=38)

Artículo 35, fracción XXI Información financiera del presupuesto asignado anual.

<https://transparencia.secoem.michoacan.gob.mx/sujetos-obligados/>

40 Comisión Forestal del Estado, 2023 / 2024, Artículo 35, Trimestre, 21a presupuesto asignado anual.

¿Cómo se distribuye el presupuesto entre las diferentes áreas y programas de la Comisión Forestal?

Se desarrolla un anteproyecto de Presupuesto por cada ejercicio fiscal en donde se analiza revisa y se realiza una programación de metas por cada Subdirección, la asignación se realiza asignado el mayor recurso a los programas prioritarios y urgentes ejemplo (programa de incendios), y menor recurso a los programas asignados a cada una de las subdirecciones para su operación normal.

¿Se han realizado ajustes presupuestarios significativos desde entonces? En caso afirmativo, ¿cuáles y por qué?

No





¿Qué porcentaje del presupuesto se destina a actividades de conservación forestal y desarrollo sostenible?

Puede consultar el siguiente link donde se muestra el programa operativo anual de la Comisión Forestal del Estado:

[http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb\\_dl=546055](http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=546055)

¿Se ha buscado financiamiento externo para proyectos específicos? ¿De qué fuentes?

No

¿Cómo se monitorea y evalúa el uso de los recursos financieros dentro de la Comisión Forestal?

Se informa a la junta de Gobierno sobre los recursos y se publican los Estados Financieros en la página de transparencia.

¿Cuáles son las medidas de austeridad o eficiencia implementadas para maximizar el uso de los recursos financieros disponibles?

Se aplica lo establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para la Ejecución de presupuesto así como en los ACUERDO DE AUSTERIDAD, ORDENAMIENTO Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO para la mejor eficiencia de los recursos.

¿Qué medidas se han tomado para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos financieros?

En referencia a este punto me permito hacer mención que se cumple con lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Michoacán de Ocampo, las medidas que se han tomado para garantizar que se realicen la transparencia y rendición de cuentas es: que la término de la información contable y presupuestal se remiten los Estados Financieros a la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaria de Contraloría y la Subdirección de Planeación y Desarrollo Forestal donde se encuentra un área encargada de realizar la publicación de los recursos financieros que se pueden consultar en la siguiente liga: <https://cofom.michoacan.gob.mx/estados-financieros/>

¿Se han establecido mecanismos de control interno para prevenir y detectar posibles irregularidades financieras?

se tienen controles internos para detectar algunas irregularidades como son: la verificación de las facturas electrónicas, en la plataforma del SAT, verificación que el proveedor este dado de alta en el comité de adquisiciones (CADPE), los pagos se realizan a nombre del beneficiario en forma directa a las cuentas bancarias fiscales de los mismos, así como controles internos al momento de realizar los pagos.

¿Cuál es la política de la Comisión Forestal con respecto a la obtención y gestión de recursos financieros para sus operaciones?

La comisión forestal del Estado a través de la Delegación Administrativa realiza las gestiones antes las instancias correspondientes para la obtención de los recursos como es como la Secretaría de Finanza y Administración.

¿Cuál es la estructura organizativa de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán desde la asunción del Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez como director general?

Se puede consultar el Manual de Organización de la Comisión Forestal del Estado en el siguiente link:

<https://transparencia.secoem.michoacan.gob.mx/sujetos-obligados/>

40 Comisión Forestal del Estado, Artículo 35, 2do Trim, 02b Estructura orgánica Organigrama.





¿Se han realizado cambios significativos en la estructura organizativa desde entonces? En caso afirmativo, ¿cuáles y con qué propósito? No se han realizado cambios, se mantiene la misma estructura.

¿Cómo se distribuyen las responsabilidades y funciones dentro de la estructura organizativa de la Comisión Forestal?

Se puede consultar las facultades de cada área de la Comisión Forestal del Estado en el siguiente link: <https://transparencia.secoem.michoacan.gob.mx/sujetos-obligados/>

40 Comisión Forestal del Estado, Artículo 35, 2do Trim, 03 Facultades de cada área.

¿Cuál es el nivel de autonomía de las delegaciones administrativas regionales en la toma de decisiones y la implementación de programas? Las delegaciones administrativas regionales deben apegarse a la normatividad establecida y a los programas aplicables por Unidades Responsables (UR) de la COFOM.

¿Se han establecido criterios claros para la asignación de recursos y responsabilidades entre las delegaciones administrativas? La asignación de recursos se establece bajo los criterios de la Metodología de Marco Lógico, en la que a través de un procedimiento establecido y validado por expertos se definen las acciones a realizar, los indicadores de cumplimiento y el presupuesto asignado a cada una de las Unidades Responsables (URs) para cumplir con los objetivos de la Dependencia.

Por su parte, el presupuesto asignado, en cumplimiento de la normatividad establecida por Finanzas se centraliza en las URs de la COFOM, las cuales asignan presupuesto a las Delegaciones Forestales Regionales para sus actividades.

¿Qué medidas se han tomado para fortalecer la coordinación y comunicación entre la sede central y las delegaciones administrativas? A través del sistema de control interno de la COFOM se han establecido acciones para fortalecer la coordinación y comunicación a través de capacitaciones, reuniones de trabajo, visitas de campo y recorrido de nivel directivo a las instalaciones de la delegación.

¿Cuál es el proceso de supervisión y evaluación del desempeño de las delegaciones administrativas regionales? Los evalúan las UR en el ámbito de su competencias y programas aplicables.

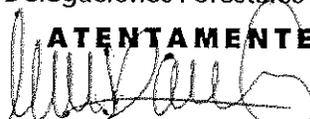
¿Se han implementado mecanismos de retroalimentación y aprendizaje entre las delegaciones administrativas para compartir buenas prácticas? Sí, continuamente se realizan reuniones de seguimiento y trabajo, visitas de campo y recorrido de nivel directivo a las instalaciones de la delegación.

¿Cómo se asegura la consistencia y coherencia en la implementación de políticas y programas entre las diferentes delegaciones administrativas? Las delegaciones administrativas regionales deben apegarse a la normatividad establecida y a lo que ordenen las UR's de la COFOM.

¿Cuál es el nivel de participación de la delegación administrativa en la formulación de políticas y planes de acción de la Comisión Forestal?

La participación de las delegaciones es limitada debido a que la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas se centraliza en las Unidades Responsables (UR) de la COFOM, las cuales asignan presupuesto a las Delegaciones Forestales Regionales para sus actividades.

**ATENTAMENTE**



**M.C. KATIA IVONNE LEMUS RAMÍREZ**  
**SUBDIRECTORA E PLANEACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO**

